



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN I. M. N° 122 12024

POR LA CUAL SE RECONOCE A LA COMISION VECINAL DE FOMENTO DEL TERRITORIO SOCIAL DENOMINADO "30 DE MAYO" UBICADA EN LA 7ª COMPAÑIA ITA ANGU'A DE LA JURISDICCION DE LUQUE.-----

Luque, 10 ENE 2024

VISTO: El expediente de Mesa de Entrada N° 12826/23 de fecha 26/12/2023, presentado por la **Comisión Vecinal de Fomento del Territorio Social** denominado "30 DE MAYO" ubicada en la 7ª Compañía Ita Angu'a, de la jurisdicción de Luque, en el que solicitan el Reconocimiento de la Comisión Vecinal, y, -----

CONSIDERANDO: Que el Dictamen N° 04 de fecha 03/01/2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa en cuanto sigue; que la Dirección de Territorio Social en su Informe, menciona que: con relación a lo peticionado sobre Reconocimiento Municipal de la Comisión denominada "30 DE MAYO" cuyo objetivo es la **regularización de tierra, vivienda, mejoras del barrio (apertura de calle 20 de Julio – extensión de la ANDE)**.-----

Por lo tanto, en virtud a los requisitos exigidos en la Resolución I.M. N° 220/97, **que reglamenta el Funcionamiento de las Comisiones, y el Art.12°** que reza: "Tras la realización de la Asamblea y habiéndose cumplido con los requisitos señalados, el comité Directivo procederá a solicitar el reconocimiento de la Comisión Vecinal mediante una nota enviada al Intendente Municipal, dentro del plazo de 15 días posteriores a la realización de la Asamblea" y no habiéndose objeciones para su reconocimiento es de parecer que corresponde hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes.-----

POR TANTO:-----

**En uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:**

Art. 1º RECONOCER a la **Comisión Vecinal de Fomento del Territorio Social "30 DE MAYO"** ubicada en la 7ª Compañía Ita Angu'a, de la jurisdicción de Luque, quedando integrada por las siguientes personas:

- **PRESIDENTE:** VICTOR EDUARDO ORUE RODAS
- **VICEPRESIDENTE:** YESSICA LORENA GONZALEZ MARTINEZ
- **SECRETARIO:** PABLO APOLONIO NOGUERA CHAVEZ
- **PRO SECRETARIO:** OSMAR ADOLFO ACUÑA FLORENTIN
- **TESORERO:** ISIDRO BAEZ PINTO
- **PRO TESORERO:** SILVINA GONZALEZ DE IRALA
- **VOCAL TITULAR:** PERLA ARAMI MORILLA PALMA
- **VOCAL TITULAR:** ANICETO VELAZQUEZ LEDESMA
- **VOCAL SUPLENTE:** RUBEN AGUILERA
- **SINDICO TITULAR:** ANGELICA ALEGRE RODRIGUEZ

Art. 2º LA COMISION deberá elevar informe acerca de las actividades desarrolladas y del movimiento de la tesorería a la Intendencia Municipal cada tres (3) meses.-----

Art. 3º LA COMISION tendrá validez de un (1) año en el ejercicio de sus funciones.-----

Art.4º COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-----

Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Ayda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595) 21 642-215 Web: www.luque.gov.py | municipalidad@luque.com.py